

CONDICIONES PARTICULARES

Para la aceptación de las propuestas por parte de las empresas, se establecen los siguientes criterios mínimos.

- Tendrán que ajustarse a la cantidad exacta del proyecto, no valorándose presupuestos a la baja.
- Se incluirán mejoras en el proyecto y estas tendrán que ser valoradas económicamente, siendo este factor uno de los criterios para la adjudicación. Posteriormente la Entidad Local podrá consignar la partida económica en la mejora de la obra que más convenga, siempre que se invierta en pavimentación, arreglo de accesos o red de agua.
- La empresa adjudicataria se encargará de la adquisición y colocación del cartel que anuncia las obras según el modelo establecido por la Diputación Provincial.
- Las obras se realizarán entre el mes de junio y tendrán que finalizar antes del 1 de septiembre de 2011.
- La empresa tendrá que garantizar la obra por un periodo mínimo de 1 año.
- La empresa y la Entidad Local firmarán un contrato de obra en el cual quedarán reflejadas las condiciones expuestas a expensa de incluir alguna que mejore y garantice la obra.